

Honorable Juez del Circuito
Juzgado Primero Civil del Circuito
E. S. D

RAD. 26-2021-0682-01
Accionante: CRISTINA HERRERA GARZON
Accionado: JAIRO DANIEL CARDOZO TORRES
REF: Recurso de Reposición

NOLI YADIRA ORJUELA ROJAS, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No **52.889.673** expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No **231.519** del C.S. de la J., con el debido respeto y estando dentro del término legal impuesto de conformidad con el artículo 318 del C.G. del P., respetuosamente por medio del presente escrito me permito presentar a esa Honorable Corporación, recurso de reposición, contra auto de fecha 21 de abril de 2023, mediante el cual se declaró DESIERTO el recurso de Apelación, “(...) *como quiera que el termino para sustentar la apelación, venció en silencio*”, por las siguientes razones;

Primero. El juzgado 26 civil municipal el pasado 13 de septiembre de 2022, emite sentencia de primera instancia dentro del proceso radicado 26 – 2021-068200, dentro de la cual se interpuso en audiencia recurso de apelación, conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 322.

Segundo: Encontrándose en el termino previsto en el numeral 3 del mismo artículo, la suscrita procedió a sustentar de manera escrita el recurso de apelación, el día 16 de septiembre de 2022, al correo cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, del juzgado de la primera instancia, según se anexa soporte.

Por lo tanto, solicito a ese despacho se dicte lo pertinente y se acepte recurso de apelación sustentado en los términos de ley.

Agradezco su atención

Atentamente,



NOLI YADIRA ORJUELA ROJAS
C.C. 52.889.673 de Bogotá
T.P. 231.519 del C. S. de la J.

CamScanner 09-16-2022 14.17.pdf

Yadira Orjuela R. <nolyaor76@gmail.com>

16 de septiembre de 2022, 14:19

Para: "Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Por medio del presente me permito allegar en términos del artículo 322 del CGP, sustentación recurso de apelación.

Cordialmente

Noli Yadira Orjuela Rojas
Apoderada parte actora

**CamScanner 09-16-2022 14.17.pdf**

489K

Recurso de reposición rad 26 2021 0682 01

Yadira Orjuela R. <nolyaor76@gmail.com>

Mar 25/04/2023 15:32

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (207 KB)

soporte sustentacion del recurso.pdf; recurso de reposicion.pdf;

Buena tarde

Cordial saludo,

Adjunto recurso de reposición, ART 318 Y 319 del C.G.P.

Yadira Orjuela R.